



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2014-MDS-CM

Sayán, 11 de Diciembre de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° M-010367-1-14 (13-10-14), el Informe N° 086-2014-DEMUNAySS/MDS, de la encargada de la DEMUNA y Servicio Social, y el Informe N° 0110-2014-GDHSyE/MDS de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, respecto a la solicitud de Exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho, efectuado por Daniel Job Martínez Hizo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Expediente N° M-010367-1-14 (13-10-14), Daniel Job Martínez Hizo solicita la Exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho adquirido para sepultar a quien vida fuera Tiburcio Martínez Argomedo, nicho ubicado en el Pabellón "Juan Pablo II" 6 Fila.

Que, la Solicitud de Exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho, efectuado por Daniel Job Martínez Hizo, mediante Expediente N° M-010367-1-14 (13-10-14), fue considerado como punto de agenda en la sesión ordinaria de concejo de la fecha, y donde textualmente el debate del citado punto fue el siguiente:

(...)

Regidor Alcides Rojas, señala, Sr. Alcalde, para hacer un convenio no se pide un porcentaje para la cuota inicial.

El Señor Alcalde, señala, el 10% es la cuota inicial, no sé porque han dado solo S/. 100.00 Nuevos soles, la verdad es que los conozco, son varios hermanos y cuando han presentado esto yo converse con él solicitante y le dije, como vas a dejar cien soles, no te pases y para conocimiento de Uds., la verdad es que fueron a mi casa y no tenían ni ataúd ni nada, por eso yo les dije que les iba apoyar con el ataúd, bueno si bien es cierto, lo que acaba de decir el Regidor es cierto, están pidiendo la exoneración total, pero hay que tener en consideración, como podemos apreciar ellos no han podido siquiera recolectar el 10% que son S/. 300.00 Nuevos Soles.

Regidora Anabel Laguna, señala, este caso merece pasar a donación?.

El Señor Alcalde, señala, nosotros dijimos que solamente van a pasar los casos que reúnan los requisitos, bueno en este caso la DEMUNA ha hecho su evaluación en sexta fila y es criterio lógicamente del Concejo, viendo los casos, sobre todo este que está pidiendo una exoneración total, son como 6 o 7 hermanos.

Regidor Juan Solis, señala, aquí le han pedido el 10 %, porque se pide eso.

El Señor Alcalde, señala, no eso se le pide, el 10% se paga como cuota inicial, es obligatorio.

Regidor Walter Porta, señala, hay que analizarlo.

El Señor Alcalde, señala, bueno hay una propuesta del Regidor Solis del 50%, habría que analizarlo.

Regidora Victoria Cleza, señala, justamente analizando lo que usted decía, como son 7 hermanos, el informe social debe ser más amplio, no solamente debe ser para la persona que solicita, sino debe haber un informe más amplio de la familia en sí, como en este caso la que presenta es la nieta, no ha presentado un familiar directo, y los hijos donde están, el informe debe basarse en toda la familia, que la conforma, si es el papá supongo que tiene hijos, donde viven, visitarlos también, que condiciones tienen, de repente alguno tiene mejor condición o tal vez no, pero no visitar a uno nomás, por decir en este caso se refiere





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2014-MDS-CM

solo a la nieta y los hijos de este señor donde están, también hay que verlo por ese lado, la nieta puede presentarlo por x motivos o también dirán nos van a venir a ver, como todo peruano nos damos de pepe el vivo, por eso el informe social debe ser más amplio pero lamentablemente habría que contratar un profesional para que haga eso, el informe debe ser mucho más amplio y averiguar un poquito más de estos señores, si viven cerca, viven lejos, están en el distrito o fuera del distrito.

El Señor Alcalde, señala, la evaluación de los casos sociales deben ser más amplios y extensiva.

Regidora Victoria Cieza, señala, en este caso por decir otra observación también debería ser, cuando se presente la solicitud deben ser familiares directos, si no tienen hijos deben presentar los nietos, y así, lamentablemente en otros casos hay que si hay personas que viven solos, ese es otro caso también, es otro punto de vista que se debe tener en cuenta, por eso la profesional que haga esto debe estar preparada y capacitada, osea yo no puedo hacer el informe social por lo que veo, o porque tengo una casita humilde, de repente eso nada mas puede tener aparentemente, pero debe sustentar el informe, por eso se debe visitar al familiar directo, pero en este caso si no han tenido ni para comprar el cajón, así vean la casa deberían estudiar a los familiares, por eso el informe social tiene que ser contundente, eso es lo que va a determinar si se puede o no se puede, lo que si pudiéramos hacer es que cumpla en pagar el 10%, porque cien soles no es nada, creo que eso lo pueden pagar.

Regidor Walter Porta, señala, el problema también va ser con la Sra. de Registro Civil que ha aceptado los cien soles como cuota inicial.

Regidora Victoria Cieza, señala, ella sabe que no ha dejado el 10%.

El Señor Alcalde, señala, entonces hay que tratar de ubicarlos para que paguen el 10% faltante de la cuota inicial.

Regidora Victoria Cieza, señala, debe ser un 20%.

Regidor Walter Porta, señala, algo que cubra el costo.

Regidora Victoria Cieza, señala, entonces que sea un 25%, como S/. 630.00 Nuevos Soles, aunque a veces tienen para otras cosas y para esto otro no, que al menos pague el 10%, de repente viene al Grupo 5 y ahí están, o viene Corazón Serrano y ahí están, así la entrada cueste S/. 30 soles y la cerveza diez soles y ahí si van.

El Señor Alcalde, señala, cuando dejaron su solicitud, yo les he donado el cajón y al menos paga el 10% que te exigen, no te pases pues le dije, y no solamente fue eso, viene una señora a mi casa a decirme que no tenia movilidad para traerlo desde la Mina, yo he tenido que mandar a Ruso para que lo traiga desde la Mina, este fue un caso espectacular, por amistad a Ruso lo mande para que lo traiga.

Regidora Victoria Cieza, señala, y si viene corazón serrano ahí va estar.

El Señor Alcalde, señala, a mí me dio cólera porque el 10% que exige la Municipalidad no lo ha pagado, eso me amargo, como no has podido pagar los trescientos soles que te exige, entonces estabas aburrido de tu papá le dije, a los hijos lo conozco de vista normas, pero al viejito si lo conocía por eso lo apoye, bueno me agarraron en mi cinco minutos y les di el cajón.

Regidora Victoria Cieza, señala, cumplirá en pagar el 10%?

Regidor Juan Solís, señala, mi propuesta que sea igual al de la Regidora Victoria Cieza.

Regidora Victoria Cieza, señala, ellos no hacen ningún esfuerzo para asumir su responsabilidad.

Regidor Juan Solís, señala, porque en realidad esto afecta los ingresos del Municipio y para eso no estamos nosotros.

Regidora Victoria Cieza, señala, y si lo dejamos en 50%, tampoco van a pagar.

El Señor Alcalde, señala, mejor por porcentaje 20, 30, 40, 60 o 70 %.





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2014-MDS-CM

Regidor Juan Solís, señala, lo mejor sería señor Alcalde, sería poner un límite.

El Señor Alcalde, señala, si ahora recién estaríamos poniendo el límite.

Regidor Juan Solís, señala, pareciera que han llegado a saber varios.

El Señor Alcalde, señala, si pareciera que alguien los dirigiera.

Regidor Juan Solís, señala, aquí saco la cuenta hay como seis mil soles para exonerar.

Regidor Alcides Rojas, señala, soy de la opinión que se exonere el 70% y del saldo que se le haga un nuevo cronograma.

Regidor Juan Solís, señala, que cumpla con pagar la mitad y la mitad se exonera.

Regidora Victoria Cieza, señala, entonces que sea el 70%.

El Señor Alcalde, señala, entonces la exoneración sería del 70% de la deuda y el saldo que se haga un nuevo cronograma de pago.

(...)

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, puesto a consideración del pleno la solicitud de exoneración de la deuda pendiente de pago por compra de nicho, se tiene la propuesta de exonerar el 70% de la deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho municipal contenido en el Compromiso de Pago N° 0018-2014-GATyR/MDS, a nombre del Sr. Abel Noé Martínez Hizo y se realice un nuevo cronograma de pago del saldo restante.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración del 70% de la deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho municipal contenido en el Compromiso de Pago N° 0018-2014-GATyR/MDS, a nombre del Sr. Abel Noé Martínez Hizo, y se realice un nuevo cronograma de pago del saldo restante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE